**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUHUA,**

**PRESENTE.-**

El que suscribe **OSCAR DANIEL AVITIA ARRELLANES,** en mi carácter de Diputado de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, perteneciente al grupo parlamentario del Movimiento de Regeneración Nacional, con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 68 de la Constitución Política del Estado y en lo dispuesto en los artículos 169, 174 fracción I y 175 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, comparezco ante esta Soberanía, para efecto de presentar iniciativa con carácter de **Acuerdo de Urgente Resolución**, **para Exhortar** al Director General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) German Arturo Martínez Santoyo, a la Titular del Ejecutivo del Estado María Eugenia Campos Galván, al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento, Roberto Lara Rocha **y** al Presidente Municipal de Ciudad Juárez Cruz Pérez Cuellar, **para que se brinde máxima prioridad en la reconstrucción del Arroyo las Víboras ubicado el Distrito 03 de Ciudad Juárez.** Lo anterior en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En primer término es conveniente mencionar que el gran deterioro del Arroyo las Víboras es un problema multifacético, que tiene varias aristas, no solo impide la adecuada circulación del tránsito vehicular o le da un pésimo aspecto a la ciudad, sino que las aguas negras, se han convertido en un verdadero problema de salud pública ya que las aguas residuales constituyen un verdadero foco de enfermedades, por otra parte, las inundaciones han generado un grave problema de seguridad pública, ya que es un hecho conocido que varias personas lamentablemente han perdido la vida durante las crecientes en tiempo de lluvias.

Es prudente precisar que somos conscientes de la complejidad y de la magnitud del problema, de que se necesita de grandes esfuerzos y de una gran inversión económica para atender esta problemática, entendemos que no se trata solo de echar concreto, que se requiere de un análisis profundo, de estudios hidrológicos para canalizar el torrente pluvial, de arreglar las conexiones del agua y del drenaje. Sin embargo, también entendemos que esta compleja problemática demanda una solución urgente, que no puede, ni debe aplazarse más de forma innecesaria.

En este sentido, es necesario hacer un reconocimiento a la voluntad política y a la labor que han realizado el Director General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) la Titular del Ejecutivo del Estado, el Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento y el Presidente Municipal de Ciudad Juárez al encabezar el proyecto de control pluvial y de canalización del Arroyo de las Víboras. **No obstante lo anterior, es nuestra intención hacerles un llamado a que se redoblen esfuerzos, a que se agilicen las acciones y se pondere el inicio de las obras a la brevedad, lo anterior con la finalidad de atender el legítimo reclamo de las miles de familias que se ven afectadas**.

Es por lo anteriormente expuesto, y porque estamos convencidos de que debemos tomar medidas contundentes **en la búsqueda de la Revalorización de los Juarenses** que pongo a consideración de esta Honorable Asamblea de Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua, **Exhorta respetuosamente** al Director General de la Comisión Nacional del Agua (Conagua) German Arturo Martínez Santoyo, a la Titular del Ejecutivo del Estado María Eugenia Campos Galván, al Presidente de la Junta Central de Agua y Saneamiento, Roberto Lara Rocha **y** al Presidente Municipal de Ciudad Juárez Cruz Pérez Cuellar **para que se brinde máxima prioridad en la reconstrucción del Arroyo las Víboras ubicado el Distrito 03 de Ciudad Juárez**.

**ECONOMICO.** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría, a fin de que se remita copia del acuerdo a la autoridad competente, para los efectos a que haya lugar.

**DADO** en el recinto oficial del Poder Legislativo en la ciudad de Chihuahua, Chih. A los 14 días del mes de Enero de dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE**

**DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES**